Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

ANUNCIO

Delegacion de funciones de la Secretaría-Intervencion en un funcionario público del Ayuntamiento de Cuerva

Con fecha 20 de julio el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuerva ha dictado la siguiente Resolución:

"Visto que con fecha 18 de julio de 2016, fue solicitado por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento la delegación de la función de la Fe Pública, con motivo de su disfrute de periodo vacacional a que se tiene derecho, correspondiente al año 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Autorizar a Don Miguel Ángel Serrano Pulgar, funcionario del Ayuntamiento de Cuerva (Toledo), la delegación de la función de la Fe Pública en los asuntos relativos a la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cuerva, durante el periodo vacacional del Secretario titular, todo ello dentro de los límites del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local de Carácter Nacional.

Segundo. Comunicar la presente resolución al Secretario-Interventor, así como a los propios destinatarios de las delegaciones de firma antes reseñadas y dar publicidad mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Víctor Cerezo López, en Cuerva, a 20 de julio de 2016, de lo que, como Secretario, doy fe."

Cuerva 21 de julio de 2016.- El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.- 4577

Código de verificación: **2016.00004577**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**